



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:20 horas del día 31 de agosto año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, y estuvo presente a través de un medio remoto de audio el Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix. Asimismo, asistió la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1831/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Versión final de las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015, correspondiente a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Bankil-1.
- II.3 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 2, y la licitación CNH-A1-Trion/2016.
- III.2 Memorándum de entendimiento entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles de la República Federal de Brasil.
- III.3 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

II.- Asuntos para autorización

II.1 Versión final de las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015, correspondiente a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado general, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso Comisionado Presidente, señores Comisionados. Se pone a su consideración en la versión final de las modificaciones a las bases de licitación y al modelo de contrato correspondiente a la licitación CNH-R01-L04/2015 de la Cuarta Convocatoria de la Ronda Uno para adjudicar contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.

Cabe recordar que conforme al calendario de las bases de licitación, el día de hoy debemos de publicar ya las versiones definitivas tanto de las bases como del modelo de contrato de esta licitación. Y lo que está a consideración de ustedes también es un informe sobre las distintas modificaciones que las bases han tenido desde el 17 de diciembre que se publicó la convocatoria original hasta el pasado día 24 de agosto.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En términos generales se trata de ocho modificaciones a bases y de tres modificaciones al modelo de contrato. Para tal fin el licenciado Martín Álvarez, Director General de Licitaciones, nos va a dar cuenta de los detalles de estas modificaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Buenas tardes Comisionados. Efectivamente, como lo comentó el licenciado Marco Antonio de la Peña, partir del 17 de diciembre de 2015 que fue publicada la convocatoria CNH-R01-L04/2015 y hasta el 24 de agosto, se hicieron 8 publicaciones de bases de licitación y tres del contrato.

De las bases de licitación la primera actualización la tuvimos el 27 de febrero. Entre los ajustes que se llevaron a cabo fueron algunos ajustes al calendario y en esa misma fecha se determinó la fecha del 5 de diciembre de 2016 para el acto de presentación y apertura de propuestas.

En la segunda actualización de las bases, que se llevó a cabo el 8 de abril del 2016, se llevaron a cabo algunos ajustes al calendario. Entre otras fechas fueron para acceso al cuarto de datos, inscripción y etapa de aclaraciones. También en esa modificación se confirmó la participación mínima que debe de tener el operador dentro del consorcio, que es del 30%, y se hicieron algunas precisiones en el formato CNH-4, que corresponde a los licitantes agrupados, para hacer algunas precisiones considerando la forma o formas en que decidan agruparse los interesados.

En la tercera actualización que se llevó a cabo el 14 de abril del 2016, se llevaron a cabo algunos ajustes de forma con relación a los documentos para acreditar los criterios de precalificación por parte de los interesados. De igual forma se precisó en esos documentos el periodo que debería de corresponder al documento que presentaran para acreditar las capacidades financieras.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

En la cuarta actualización que se llevó a cabo el 16 de mayo de 2016, se llevaron a cabo ajustes: Se precisó como causal para hacer efectiva la garantía el hecho de que un interesado no quisiera actualizar la garantía de seriedad cuando le fuera requerido por alguna circunstancia particular. También se adicionó en las variables de adjudicación, particularmente en la del factor de inversión, se adicionó el 1.5 correspondiente a dos pozos que podrían presentar como propuestas los interesados. Y se llevaron a cabo algunos ajustes a los valores de los conceptos en las unidades de trabajo contenidos en la tabla del programa mínimo de trabajo.

En la actualización número cinco, que fue el 6 de junio, esta simplemente fue para precisar el nuevo domicilio de la convocante.

En la sexta actualización llevada a cabo el 3 de agosto de 2016 se incorporó la página www.rondasmexico.gob.mx y se llevaron a cabo algunos ajustes a las fechas del calendario y se homologó la fecha de integración de licitantes con relación a la licitación de Trion, que esa se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre.

En la séptima actualización de las bases el 15 de agosto de 2016, igual, se llevaron a cabo algunos ajustes a fechas del calendario; se realizaron algunos ajustes de la garantía de seriedad y a los requerimientos de pago de algunas precisiones que nos solicitó el Fondo Mexicano del Petróleo y se eliminó la opción de pagar en cheque en caso de empate en la propuesta económica y únicamente deberá de ser una transferencia que deberán acreditar los licitantes que cayeran en este supuesto el día de la firma del contrato.

En la octava actualización que se llevó a cabo el 19 de agosto de 2016, se llevaron a cabo algunos ajustes a fechas del calendario. Y, en esta versión final del 31 de agosto recopila todos esos ajustes que se llevaron a cabo en esas ocho actualizaciones, pero además en esta actualización final estamos incorporando dos precisiones puntuales.

La primera que se deriva de aclaraciones que en su momento dio la convocante y es con relación al criterio de seguridad y medio ambiente, también se permitió... las bases establecían que la opinión debía ser del año



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

2015, pero también al dar una respuesta se le dijo que podía ser 2016. Simplemente se le está puntualizando en las bases dado que las respuestas son vinculantes para el proceso.

Y otra que se incorpora ahorita que deriva de unos ajustes que se hacen en el contrato pero que replican en las bases de licitación. Se está incorporando en las unidades de trabajo, de la obligación mínima de trabajo, la adquisición y proceso sísmica 3D Full Azimut, de acuerdo a los ajustes que están en el contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Antes de que pase, Director General, al siguiente tema, quizás valdría la pena, doctora Alma América, si nos pudiera brevemente comentar este punto de en qué consiste esta precisión que se le hace a las bases de licitación en relación con los trabajos mínimos. Para incorporar específicamente el caso de la sísmica, adquisición y proceso sísmica 3D Full Azimut.

Y COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí, como no. La información que existe en el área de Perdido es una información que es llamada Wide Azimut. Tiene que ver con ciertos ángulos de adquisición, o sea, es un modelo de adquisición de la información sísmica que únicamente, digamos, que tiene que ver con dos direcciones de adquisición. Básicamente de dos direcciones que van a 90 grados estas dos direcciones.

Estas dos direcciones lo que permite es adquirir la información por debajo de la sal, pero no necesariamente cuando en esos modelos de adquisición la sal es muy compleja, es necesario que se tomen un círculo la información, de tal manera que existan ángulos de adquisición en todo el círculo completo de un área determinada.

Entonces por eso se llama Full Azimut, de múltiples ángulos, de todos los ángulos posibles de manera circular.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Alrededor de la estructura de la sal.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Exactamente. Con el fin de que se pueda adquirir la información por debajo de la sal de todos los ángulos posibles. Y eso nos permitirá conocer las estructuras por debajo de la sal.

Entonces, en este caso lo que se está incluyendo dentro de las unidades de trabajo, es de que... se había puesto únicamente el procesado sísmico, un reprocesado sísmico de la información existente, que era de Wide Azimut, o sea, de dos direcciones de adquisición. Y en este caso se está pidiendo, si es necesario, que las compañías adquieran la parte de Full Azimut.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora, muchas gracias Comisionada. Adelante Director General. Ah, un momento. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Aquí esto, digamos, representa mayores unidades de trabajo que la adquisición de sísmica 3D tradicional?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Así es. Representa un 30% más de lo que sería la adquisición de Wide Azimut.

COMISIONADO COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En la tabla de unidades de trabajo recordemos que las empresas tienen un compromiso mínimo de inversión y este es establece en unidades de trabajo. Aquí lo que se hizo, derivado de algunas de las recomendaciones y comentarios que se recibieron a través del portal de Rondas México es reconocer que existe esta tecnología que tiene estas ventajas, pero también reconocer que es más costosa, en un 30%.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces se hace la precisión a la tabla de trabajos que se pueden llevar a cabo para cumplir el compromiso mínimo de inversión, reconociendo que esta tecnología en particular tiene un 30% superior. Director General. Adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Estas fueron las modificaciones que sufrieron las bases de licitación desde su publicación del 17 de diciembre del 2015 al día de hoy que se publica la versión final de acuerdo al calendario.

Con relación al contrato, hubo tres actualizaciones. La primera actualización del contrato fue el 16 de mayo del 2016 y los ajustes que se llevaron a cabo fueron en los siguientes temas: Incremento al programa mínimo de trabajo, reglas de reducción y devolución, garantías de cumplimiento, preferencia de bienes y servicios de origen nacional, notificación de caso fortuito o fuerza mayor y en rescisión administrativa.

En la segunda actualización que se llevó a cabo el 27 de julio del 2016, los temas en los que hubo algunos ajustes o precisiones fueron en la etapa de transición, en el plan inicial de exploración y primer periodo adicional de exploración, en la definición de accidente grave, garantía de cumplimiento, procedimiento de procura de bienes y servicios.

En la tercera actualización que se llevó a cabo el 24 de agosto del 2016 los temas que sufrieron alguna precisión o ajuste fueron en garantía corporativa, transición, seguros y confidencialidad.

En esta versión final el contrato trae tres precisiones adicionales. Una es en la definición de accidente grave y aquí lo que se está estableciendo es que para que se configure o se actualice este supuesto, el daño en las instalaciones debe impedir al contratista llevar a cabo actividades petroleras durante un periodo mayor a 90 días, a partir de que ocurra el accidente.

En la garantía de cumplimiento se está adecuando. Recordarán que en las bases de licitación en la carta de crédito se hicieron algunas precisiones solicitadas por el Fondo, se están replicando en la carta de crédito para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

garantizar el cumplimiento de las obligaciones, para que sea homogéneo el ajuste.

E igualmente, que ya se explicó, el tema de las unidades de trabajo, que se replica también en el contrato y viene en las bases, es el ajuste. Y básicamente esos son los ajustes que sufrió el contrato.

Ahora bien, los siguientes pasos una vez que el Órgano de Gobierno apruebe la publicación de la versión final de bases y contratos es recordar que del 14 al 18 de noviembre los interesados precalificados deberán solicitar al Comité Licitatorio la integración de licitante individual o agrupado, según corresponda.

El 28 de noviembre el Comité resolverá sobre la solicitud para tal efecto y el 5 de diciembre se tiene programado el acto de presentación y apertura de propuestas. En resumen esos son los ajuste que sufrieron las bases de licitación y el contrato durante el periodo del 17 de diciembre al día de hoy.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas, ¿algún comentario? ¿Alguna observación? Una pregunta: Pudiera usted repetir Director General como están los tiempos. Hoy es fecha final para presentar la última versión de bases y contrato. ¿Después de esto qué sigue?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Después de esto, la próxima etapa que se tiene programada que está prevista en el calendario es que los licitantes precalificados el pasado 24 de agosto, como operador o no operador, deben solicitar al Comité Licitatorio entre el 14 de noviembre al 18 de noviembre la forma o formas en que desean agruparse, ya sea como licitante individual o licitantes agrupado, según lo desee. Y el Comité Licitatorio debe resolver esa solicitud a más tardar el 28 de noviembre, para que el 5 de diciembre, fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Entonces, tercera semana de noviembre las empresas precalificadas, que ya sabemos que hay 16 que calificaron con calidad de operadores y 10 que califican con calidad de socios financieros, van a conformar los consorcios.

Nos estarán presentando en la tercera semana de noviembre los consorcios en su caso, los que así proceda, serán autorizados por el Comité Licitatorio.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y los daremos a conocer en cuanto se tengan a más tardar 28 de noviembre.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Director General, muchas gracias. Colegas, abogados, ¿algún otro comentario? No. Colegas Comisionados, ¿alguna otra observación? Comisionado Acosta, alguna observación, algún comentario en relación con la versión final de bases de licitación y contrato.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No. Ninguna Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Bien, Secretaria Ejecutiva, le pido sea tan amable de leer la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.08.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fue entregada a los Comisionados para la sesión, la versión final de las Bases de la licitación CNH-R01-L04/2015, correspondiente a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que la versión final de dichas bases sea publicada en la página www.rondasmexico.gob.mx

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de Petróleos Mexicanos para la perforación del pozo exploratorio Bankil-1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, Director General de Autorizaciones de Exploración.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General Antonio Alcántara, por favor. Adelante.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionados, buenas tardes.

La ubicación de este pozo que nos ocupa, es un pozo exploratorio terrestre Banquil-1, se ubica en la cuenca de Tacotalpa, Tabasco. A 34 km de Villahermosa, a 16 km de Reforma Chiapas, a 15 km del campo Cactus y a un km al noroeste del pozo Sabancuy-1. Y a 18 metros del pozo Sitio Grande-150.

Nosotros podemos ver aquí, precisamente en este mapa, la localización Bankil, la parte de Sabancuy, que está en esta parte de abajo. Y este es el campo Artesa, también es un campo productor de aceite ligero cercano a los pozos de Sitio Grande y también productor de aceite ligero.

Como mencionábamos, Bankil-1 tiene un número de asignación AE-0058-M-Mezcalapa-08. El proyecto de inversión es Comalcalco. El activo es el de exploración Áreas Terrestres y los objetivos geológicos están definidos en el Plioceno de 2,708 a 2,834 metros verticales bajo mesa rotaria. Es el intervalo que se espera.

El hidrocarburos es aceite ligero y el programa de perforación daría inicio el 14 de septiembre de 2016 y la conclusión de este pozo sería el 6 de noviembre de 2016.

Dentro de las principales características del equipo que está por definirse debe considerar una capacidad máxima de perforación de 5,100 metros y un sistema de preventores o un sistema de control de 3,000 libras sobre pulgada cuadrada.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La columna geológica programada va precisamente del Plioceno hasta 2,834 metros verticales bajo mesa rotaria. La normativa aplicable que en materia de seguridad y protección ambiental tiene autorización es la denominada "Desarrollo de actividades petroleras del proyecto cactus".

Los costos de la perforación están definidos en 44 millones de pesos. Los costos de terminación, que propiamente viene a ser el de taponamientos, son de 21 millones de pesos, dando un total de 65 millones de pesos el costo de este pozo.

Dentro de las estrategias y objetivos está la incorporación de reservas de hidrocarburos en areniscas de facies fluviales transicionales del Plioceno. El recurso prospectivo esperado es de 48 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, con una probabilidad de éxito geológico estimada en 36% y de éxito comercial también del 36%.

La clasificación del pozo está definido como 01, en busca de nueva acumulación. La presión en el yacimiento es una presión esperada de 4,550 libras y la presión en el cabezal de 1,635 libras. O sea, es suficiente con el tipo de preventores mencionados anteriormente de 3,000 libras para su control en caso de algún evento inesperado.

La temperatura del objetivo es de 78 grados centígrados. El tipo de pozo es vertical y la profundidad programada total sería de 2,834 metros. Este objetivo de pozo vertical va a ser únicamente hasta 1,600 metros, donde nosotros tendríamos el Cao-P, o sea, el kick off pond, que se denomina en la literatura de ingeniería petrolera, que es donde nosotros empezamos a hacer la desviación del pozo. La desviación del pozo va a tener un desarrollo de aproximadamente 425 metros.

Como aquí ustedes pueden ver este es el pozo. Este es el pozo con el que nosotros hacemos referencia, que es el de campo Sitio Grande. Y si ustedes recuerdan está a 18 metros nada más de separación, o sea, está en la misma pera que el pozo Sitio Grande-150. Y obviamente el Pozo Sitio Grande fue un pozo que resultó seco, más bien invadido de agua salada, por lo tanto no productor. Y ahora por eso se pretende hacer este pozo vertical hasta 1,600 metros y después una desviación de 1.5 grados cada



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

30 metros hasta tener ese desplazamiento de 425 metros que estaba mencionando, precisamente con la finalidad de alcanzar ese objetivo que no se encontró dentro del pozo Sitio Grande-150.

Este pozo es Artesa-354, que son sus pozos de correlación. Este es un pozo productor de aceite y gas. De aceite de 861 barriles por día y gas de 0.7 millones de pies cúbico por día. Digamos que son los antecedentes que tiene este pozo Bankil-1.

Tenemos también en esta parte lo que mencionábamos, el pozo Sabancuy. Este pozo también fue productor de aceite con 2,334 barriles por día y 1.18 millones de pies cúbicos de gas por día. Entonces, el único pozo que es el más cercano, que está precisamente a 18 metros, es Sitio Grande, que resultó que está invadido de agua salada.

La estructura geológica esperada va a ser de forma homoclinal con buzamiento al sureste. La cima estructural se encuentra al noroeste y la trampa es de tipo combinada, limitada lateral y verticalmente por cambios de facies y acñamientos.

Dentro de los elementos de evaluación, Petróleos Mexicanos presentó la autorización para la perforación en tiempo y forma con al menos 40 días hábiles de anticipación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación, que están programados para el 14 de septiembre. Dispone de una asignación vigente.

Con la perforación de este pozo Bankil-1 se pretende alcanzar la meta de perforar un pozo exploratorio establecido en el plan de exploración de dicha asignación para el periodo 2015-2017. Cuenta con la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental.

De acuerdo con el modelo sedimentario presentado, se espera encontrar condiciones petrofísicas similares observadas en varios pozos del campo Artesa, que mencionaba que están a un lado de este pozo que se pretende perforar y que también son productores en el Plioceno, considerando también un diseño de pozo muy similar a estos. Entonces digamos ya es un área probada.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El establecimiento de las facies sísmicas y las correlaciones para el modelo de localización dan certidumbre a los elementos estratigráficos, estructurales, y apoya la definición del comportamiento de las geo presiones. Los elementos que integran el sistema petrolero sustentan la ocurrencia de una probable acumulación de hidrocarburos.

A partir del análisis de los eventos de perforación de los pozos de correlación, se calibró la ventana operativa, se identificaron las zonas de riesgo y se establecieron las medidas de mitigación. Se presentó el diseño y las opciones de atención a contingencia a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la perforación del pozo. Se consideraron criterios y factores de seguridad estándar para la perforación de pozos acorde con la normatividad interna.

Se mostró la evidencia de haber evaluado el riesgo operativo presentando acciones preventivas y contingentes. Para la ejecución del pozo Bankil se consideraron materiales y herramientas acordes con prácticas estándar en la industria.

Se programaron fluidos de perforación, barrenas y otros materiales considerados adecuados para este pozo.

Dentro del equipo definido, es un equipo de 1,500 caballos de potencia con un conjunto de preventores de 3,000 libras, que a juzgar por los cálculos del mástil, del malacate y la máxima presión esperada en el cabezal, se consideran adecuados.

Se consideró monitorear la trayectoria del pozo desde la superficie hasta el punto de quiebre de la trayectoria con el fin de mantener la verticalidad del mismo y evitar una posible colisión con el pozo Sitio Grande-150. Eso por la distancia que se observa de 18 metros que mencionábamos, entre uno y otro pozo.

Se definió un aparejo de producción adecuada en cuanto a la profundidad de colocación del empacador para aislar los intervalos a probar. Asimismo, la selección de instrumentos de medición y dispositivos de muestreo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

adecuados. Por ello se considera que se obtendrán las variables necesarias para evaluar el potencial productivo de la formación.

Con respecto a las medidas preventivas y correctivas del daño a la formación se planificaron las actividades necesarias en cuanto al lavado del pozo y la realización de disparos. A este respecto se efectuarán disparos en el seno de agua limpia en condiciones bajo balance y con pistolas que permitan el puenteo del daño de hasta 8 pulgadas.

Para el taponamiento definitivo se consideró obturar los intervalos probados y establecer longitudes de cada tapón con cobertura suficiente en cada ATR del pozo en secciones críticas de la misma.

Entonces, después de haber analizado todos estos pozos de correlación, la documentación enviada por Petróleos Mexicanos, las nuevas consideraciones, sobre todo en los estudios geológicos y geofísicos que definieron hacer precisamente esa desviación del pozo, para alcanzar el objetivo geológico que no se alcanzó en el caso de Sito Grande-150.

Entonces, digamos que es un área – como yo mencionaba – ya muy probada con muchas expectativas de que tengamos nosotros realmente un pozo productor de aceite ligero. Entonces, con este análisis de esa documentación y con los elementos considerados para la evaluación, se determinó que no existen eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales que limiten o que impidan el desarrollo de la perforación del pozo Bankil-1. Eso es todo Comisionado Presidente, Comisionado Ponente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Comisionado Acosta, Comisionado Ponente, ¿algo que usted quiera agregar?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No presidente. Nada adicional.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Martínez, por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias. Una duda: El pozo está muy cercano, en 18 metros, a Sitio Grande. ¿Por qué decidieron perforarlo en la misma pera? ¿Porque no decidieron alejarse y evitar la posibilidad de una colisión en la parte vertical? Porque finalmente el pozo queda pues bastante alejado ya en el fondo, queda a más de 500 metros del Sitio Grande-150.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es, 425 metros aproximadamente de distancia. Lo que sucede es aquí consideraron que la mejor localización era esa por la cuestión de fallas geológicas. Entonces, si se alejaban un poquito más podíamos atravesar una de esas fallas que se consideran importantes. Por eso es que se hace tan cercano y se prefiere hacer la desviación.

Obviamente que yo mencionaba que se habían tomado pues las medidas operativas correspondiente para evitar ese tipo de colisión que mencionábamos, Pero son las condiciones geológicas finalmente las que definen que fuera a esa distancia.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ- Nada más quedaría pendiente la opinión jurídica, que está a cargo del Titular de la UNIDAD JURÍDICA.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Pero antes de eso, Comisionada América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo tengo una pregunta. O sea, yo tengo una confusión. El pozo Sitio Grande-150 llega al mismo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

objetivo que se va a perforar en este pozo – cómo se llama – Bankil-1. ¿Por qué se considera un pozo exploratorio? Se está llegando a otro yacimiento.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Eso es lo que se está pretendiendo con esa desviación.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, repito la pregunta. O sea, ya se delimitó. ¿Sitio Grande está bien delimitado?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Si, totalmente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y el pozo es otro tipo de estructura. O sea, lo que pasa es que según lo que nos presentan de figura, cuando vemos es lo que... del pozo de correlación, si nos pueden presentar. Y es, creo que si tiene en esta parte. El pozo de correlación es el Sitio Grande-150. Precisamente el Comisionado Martínez comentaba que parte de la misma pera, como bien lo explicaba, son 18 metros y después es un pozo direccional, que lo que quiere es alcanzar aparentemente, digamos, otro tipo de arenas.

Y DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Esto al final de cuentas está manejando. O sea, aquí no necesariamente se ven las grandes fallas.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Efectivamente. Ni se ve que hubiera un problema geológico como para hacer la desviación. Es correcto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Entonces, la pregunta es: ¿Se considera, está confirmado, que se trata de otro yacimiento para que sea un pozo exploratorio?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Por los estudios que ellos realizaron complementarios para el desarrollo de este pozo Bankil, ellos están estimando que sea otro yacimiento. Y no sé por qué le estén llamando Bankil-1. Simplemente nada más el cambio de nombre. Porque en todo caso debería también ser parte del campo Sitio Grande.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, si fuera, sería un pozo de desarrollo.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Sería un pozo de desarrollo en ese caso. Pero esta manifestado como pozo exploratorio precisamente por ese otro yacimiento que piensan localizar, ya que no encontraron con el perforado verticalmente por Sitio Grande.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Algunos comentarios adicionales con respecto a este desarrollo de Sitio Grande, Cactus. Fueron los grandes descubrimientos de los años 70. Si no mal recuerdo 71-72 fue que se descubren. Son los grandes desarrollos del Sureste.

Y por ejemplo Cactus hace algunos años descubrió pegado a Cactus un campo que tiene la misma formación y que le llamaron Teotleco. Teotleco y Cactus, vamos a decir que son la misma formación, pero están separados, no están con una continuidad hidráulica.

En el caso de este pozo Bankil pues pareciera que fuera muy difícil que fuera de Sitio Grande, porque Sitio Grande viene siendo explotado desde los años 70. Tiene una caracterización, pues, bastante adelantada. Es un campo que está ya totalmente terminando su recuperación, su volumen de aceite que es posible recuperar. Es más, Sitio Grande tuvo en algún momento algún proceso de recuperación mejorada, se inyectó CO2.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Pero bueno, de repente se comenta por aquí. Me recuerdo al Comisionado Gaspar Franco que dice, “la barrena es la que nos va a definir, finalmente, si tiene alguna relación”. Aunque también en el texto que nos enviaron sale una trampa estratigráfica. Y Sitio Grande es una trampa estructural. La trampa estratigráfica seguramente va a hacer una división entre uno y otro.

Entonces hay poca probabilidad de que sean lo mismo. Pero repito, hasta que no se perfora pues vamos a tener la certidumbre total. Y bueno, finalmente no queda a 18 metros, queda a 500 metros. Y el 150 además también nos comentó el Director que es un pozo invadido de agua. Entonces está en la parte baja de la estructura de Sitio Grande.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionados. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.-.- Una pregunta ingeniero. La presión en cabezal ahí dice que son 1,635, pero la pregunta es, ¿si ese cálculo es con agua, con aceite o con gas?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Con gas.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.-.- ¿Es con gas?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Sí. Normalmente lo hacemos con gas, que digamos que sería la condición más crítica.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Exacto, Ok, Perfecto. Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, ingeniero, una pregunta. Recuerdo yo que la tecnología estándar – aunque entiendo yo que ya la industria petrolera tiene la meta de llegar a las 2,000 libras por pulgada cuadrada – pero entiendo que ahorita la práctica es que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

los sistemas soportan una presión de hasta 15,000. Hasta 15,000 es el límite, ¿verdad?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Eso es en equipos de aguas profundas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De aguas profundas.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Este es un equipo terrestre, entonces las condiciones son diferentes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Aquí cual es el estándar máximo del equipo en materia de presión en el cabezal?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Como mencionábamos anteriormente, el equipo debe de tener 3000 libras como máximo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces hay holgura. Hay holgura.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, porque aquí como señala el Comisionado Pimentel estamos hablando de 1,635. Muy bien. Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo que es importante enfatizar que el yacimiento que están tratando de encontrar es de aceite ligero. Aunque los cálculos se hacen para gas, no quiere decir que el yacimiento es de gas, es de aceite ligero. Y el cálculo se hace con gas pues para poner la máxima dificultad o la máxima presión que pudieran tener el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

cabezal. Pero no, no se trata de un pozo de gas, se trata de un pozo de aceite ligero.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- No, nada más es para tener la máxima consideración. La consideración extrema para perforación.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Que casi, casi, sería imposible tenerla. Pero bueno, esa es la consideración en el peor escenario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero el cálculo por seguridad se hace.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Incluso en este pozo también la parte de la profundidad máxima que debe tener el equipo que se espera es de 5,000 metros. Porque son pozos, digamos, muy someros, 2,000 metros, 2,600 es normalmente la profundidad en que estos pozos se han desarrollado.

Y COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Director General, muchas gracias. ¿Algo más colegas? No. Bien, gracias. Abogado General, ¿podiera usted presentar por favor la opinión jurídica?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Sí. Con su permiso. En forma muy sintética, básicamente este pozo se encuentra dentro de una asignación que se entregó en Ronda Cero a Petróleos Mexicanos, que sufrió una modificación el 4 de noviembre de 2015 por una reducción y que el trámite cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa.

De hecho se presentó el 20 de julio, como dijo el ingeniero Alcántara, fue 40 días antes de iniciar los trabajos de perforación, que iniciarán el 14 de septiembre. Se hizo una prevención el 4 de agosto, que fue desahogada el día 11 de agosto. Y finalmente tenemos hasta el primero de septiembre, esto es hasta mañana, de tal manera que estamos en tiempo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En cuanto a la competencia, pues, la Ley de Hidrocarburos, como sabemos, establece la necesidad de una autorización por parte de esta Comisión a todo proceso exploratorio. Y la Ley de Órganos Reguladores Coordinados le da la competencia a esta Comisión. Y asimismo el Reglamento Interno de la Comisión, le faculta a este Órgano de Gobierno para obsequiar esa clase de autorizaciones.

Y finalmente los criterios de resolución siguieron los parámetros del artículo 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados, que establecen las bases sobre las cuales debemos de resolver este tipo de proyectos y específicamente los criterios primero, segundo y tercero de la resolución de esta Comisión del 19 de agosto del 2014 que son los criterios con base a los cuales se autoriza a Petróleos Mexicanos llevar a cabo perforación de pozos.

Y en este sentido, estos exigen que hay una asignación previa, que se presente con 40 días hábiles de anticipación al inicio de los trabajos, que se presente la documentación idónea, que como vimos ya fue declarada suficiente. Y a partir de ello tenemos 25 días hábiles.

Con base en ello, la opinión jurídica es que resulta viable que este Órgano de Gobierno se pronuncie en el sentido de que se pueda autorizar este pozo exploratorio Bankil-1 en las coordenadas manifestadas en la solicitud.

Cabe señalar que si se cambian las coordenadas se tendrá que solicitar una nueva autorización y en caso de ser procedente, pues, este Órgano decidirá lo conducente. Y cuenta este Órgano de Gobierno con competencia, está dentro del plazo establecido por la citada resolución y tiene ya a la mano los elementos técnicos que el ingeniero José Antonio Alcántara acaba de exponer para efectos del dictamen técnico que en principio resultó técnicamente positivo. Eso sería todo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Abogado General. Bien. No habiendo más comentarios, Secretaria Ejecutiva le pido sea tan amable de dar lectura a la propuesta de acuerdo."



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.08.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos autoriza a Pemex Exploración y Producción la perforación del pozo exploratorio Bankil-1.

ACUERDO CNH.08.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite autorización, en los términos solicitados por Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio terrestre Bankil-1, ubicado en la Asignación AE-0058-M-Mezcalapa-08, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

II.3 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Tenemos un tercer punto de asuntos para autorización: Son las solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo. En relación con este tema, con la venia del Comisionado Presidente, me referiré a la solicitud que se recibió en la Secretaría Ejecutiva. Se trata de la Reunión de Agencias Reguladoras de Latinoamérica y el Caribe, así como el evento de la Asociación Americana de Geólogos Petroleros, al que asistirá como invitado el Comisionado Presidente. Está a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias colegas. Está a su consideración que su servidor participe en esta reunión de Agencias Reguladoras. No sé si haya algún comentario. Bien. ¿Algún comentario Comisionado Acosta?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No, ninguno Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.08.003/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la solicitud descrita en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 2, y la licitación CNH-A1-Trion/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, para presentar los informes.

La presentación de los informes y los comentarios sobre los mismos, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, muchas gracias. Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí, muchas gracias. Con relación a la licitación, Tercera Convocatoria de la Ronda Uno, correspondiente a área contractual, a 25 áreas contractuales terrestres, informo a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

Con relación a los seis contratos pendientes de suscripción que fueron adjudicados el 11 de mayo de 2016, con relación a las áreas contractuales 10-La Laja, 17-Paso de Oro, 19-Pontón, 20-Ricos, 21-San Bernardo y 24-Tecolutla, como es de su conocimiento los mismos fueron suscritos el pasado 25 de agosto, por lo que con esa suscripción se concluye la firma de los 25 contratos adjudicados en la licitación correspondiente. Por lo que con esto el Comité Licitatorio cierra su participación y éste sería el último informe que presentamos con relación a esta licitación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Con relación a la Cuarta Convocatoria de la Ronda Uno, relativa a 10 áreas contractuales en áreas profundas, informo a ustedes lo siguiente: El pasado 24 de agosto se dieron a conocer los resultados de la precalificación, en donde resultaron precalificados como operadores 16 compañías y como no operadores 10 compañías. Dicha información se encuentra publicada en la página www.rondasmexico.gob.mx.

Ahora bien, el día de hoy será publicada la versión final de las bases y contratos que fue aprobada hace un momento. Del 14 al 18 de noviembre se recibirán las solicitudes de conformación de licitantes de los interesados precalificados, dando a conocer los resultados el 28 de noviembre, y teniendo el 5 de diciembre la fecha del acto presentación y apertura de propuestas. Toda la información igual se encuentra disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx o www.ronda1.gob.mx.

Con relación a la Primera Convocatoria de la Ronda Dos, relativa a 15 áreas contractuales en áreas someras, informo a ustedes lo siguiente: El pasado 20 de julio de 2016 se publicó la convocatoria en el diario oficial de la federación y en la página electrónica fueron publicadas las bases de licitación.

Actualmente tenemos a cuatro compañías que han mostrado interés, que han solicitado aclaraciones al proceso. El proceso sigue caminando y tenemos que el acceso al cuarto de datos es del primero de agosto y concluye el próximo 2 de diciembre. Toda la información de esta página se encuentra publicada en la página www.rondasmexico.gob.mx.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Una pregunta Director General. ¿Esas cuatro empresas que han mostrado interés e ingresado algunas consultas lo estamos reportando en la página Rodas México?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí. Se reporta en la página el avance que vamos teniendo y son cuatro compañías que han solicitado aclaraciones, han tenido dudas con



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

relación al acceso al cuarto de datos. Ya fueron atendidas las solicitudes de aclaración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Con relación a la Segunda Convocatoria de la Ronda Dos, correspondiente a 12 áreas contractuales terrestres, informo lo siguiente: El pasado 24 de agosto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente y en la página www.rondasmexico.gob.mx las bases de licitación.

El acceso al cuarto de datos de esta licitación inicia el próximo 5 de septiembre y concluye el 5 de diciembre. Toda la información se encuentra disponible igual en la página www.rondasmexico.gob.mx.

Ahora bien, con relación a la licitación CNH-A1-Trion-L1/2016, relativa a la adjudicación de un contrato para buscar un socio para la empresa productiva subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos bajo un contrato de licencia en aguas profundas, informo a ustedes lo siguiente: En el acceso al cuarto de datos, a la fecha tenemos a 9 compañías interesadas, que son Atlantic Rim México S. de R.L. de C.V., BHP Billiton Petróleo Operaciones de México S. de R.L. de C.V., BP Exploration Mexico S.A. de C.V., Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V., Exxon Mobile Exploración y Producción México S. de R.L. de C.V., Inpex Corporation, Mitsubishi Corporation, Total E&P México S.A de C.V, Shell Exploración y Extracción de México S.A de C.V.

El próximo 5 de diciembre es la fecha límite para que los interesados soliciten la acreditación de dicha etapa ante el Comité Licitatorio.

Ahora bien, en la etapa de inscripción a la licitación, tenemos, de las nueve empresas que han mostrado interés, tenemos ya cinco empresas que se ha confirmado ya su registro, que son: BHP Billiton Petróleo Operaciones de México S. de R.L. de C.V., BP Exploration México S.A. de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

C.V., Chevron Energía de México S. de R.L de CV, Inpex Corporation, Total E&P México S.A. de C.V. y también les informo que tres compañías el día de hoy hicieron llegar el comprobante del pago de aprovechamiento que los acreditaría ya también como inscritos. Hoy mismo se confirmaría eso, ya tendríamos 8 de 9 interesados.

Las empresas que están pendientes nada más de confirmar son Exxon Mobile Exploración y Producción México S. de R.L. de C.V., Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V. y Mitsubishi Corporation. El próximo 8 de septiembre de 2016 es la fecha límite para que los interesados se inscriban y puedan participar en esta licitación. Toda la información se encuentra disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx. Y el seguimiento y actualización de esta información también se encuentra disponible en dicha página.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Entonces, de nuestra reunión previa de Órgano de Gobierno, que fue el lunes, al día de hoy para efectos prácticos seis empresas más inscritas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Habíamos comentado en este Órgano de Gobierno que había dos. Y prácticamente ya con los pagos recibidos que usted señala, nos vamos a ocho.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- A ocho compañías.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ocho empresas inscritas en la licitación para concursar un socio en el campo, en el área con el campo Trion, en asociación con Petróleos Mexicanos. Bueno, pues es un cambio notable de la última sesión a hoy. Digo, todavía estamos esperando ver otros participantes, presumiblemente, pero es un brinco notable del lunes a hoy.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ
MAGAÑA.- Al día de hoy, es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Colegas,
Comisionados, está a su consideración. ¿Algún comentario? Comisionado
Acosta, algún comentario en relación con este punto en donde se
presenta la situación de las licitaciones en curso. Son cuatro licitaciones
que están en curso.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Pues únicamente presidente en
relación con la licitación de Trion igualmente me da gusto que se haya en
tan poco tiempo logrado la obtención de inscripciones adicionales a las
que tuvimos referencia en la última sesión, Entonces, a mí me llena al
gusto de tener más participantes en esta licitación tan importante.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si,
totalmente. Coincido con lo que apunta el Comisionado Acosta. Es
notable la reacción de la industria. De dos inscritos que teníamos hace
dos días a ocho es un cambio notable. Presumimos que habrá otros
interesados. Fecha para inscribirse Director General, ¿fecha límite de
inscripción?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ
MAGAÑA.- 8 de septiembre.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Unos días
más, que fue lo que autorizó por este Órgano de Gobierno en la sesión
pasada. 8 de septiembre, fecha límite para inscribirse en esta licitación.
Muy bien. ¿Algún otro comentario colegas? Muchas gracias. Secretaria
Ejecutiva."

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente
acuerdo:

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.08.004/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 2, y la licitación CNH-A1-Trion/2016.

III.2 Memorándum de entendimiento entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles de la República Federal de Brasil.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a este tema en los siguientes términos:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Y si no tienen inconveniente, les comento brevemente.

Derivado de la intención que ha tenido el Órgano de Gobierno de suscribir este acuerdo de cooperación técnica con la Agencia de Petróleo de Brasil, en el que se establecen bases para desarrollar actividades de cooperación en materia de intercambio de información, de conocimiento, de iniciativas, de tecnologías y procedimientos o trabajos correspondientes al Órgano Regulador en Brasil. El interés se renovó a partir de la visita que tuvo el Comisionado Franco en días pasados a esa Agencia Reguladora. Y por lo tanto se iniciaron los trámites con las autoridades de relaciones exteriores de ambos países. Se tiene previsto que en fechas próximas se firme y se hace del conocimiento del Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Entonces está la intención a lo cual me gustaría escuchar la opinión de mis colegas

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Comisionados. Existe la intención de firmar un acuerdo de entendimiento con la Agencia Nacional de Petróleo de Brasil. Son nuestros homólogos en Brasil. Y hay una oportunidad de poder tener algún intercambio de información y experiencias. Me gustaría ponerlo a su consideración colegas Comisionados. Doctora Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- En realidad creo que este tipo de memorándum de entendimiento son muy importantes, ya que sobre todo la Agencia Nacional de Petróleo de Brasil es una de las que tiene mayor experiencia en la parte, sobre todo, de aguas profundas. Y las experiencias que han tenido a lo largo de estos años pueden servir desde el punto de vista de las licitaciones, en todo este proceso de licitaciones, para ver las prácticas que han tenido y sobre todo mejores prácticas para poder en algún momento ver cuáles son sus lecciones aprendidas y ver en qué nos pueden ayudar para las licitaciones que nosotros estamos teniendo en México, así como muchas otras en otros países. Pero creo que este tipo de memorándum nos puede dar un camino mucho más fácil para este intercambio de información, por lo cual yo celebro que se puedan firmar y tener este tipo de acercamientos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionada. Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Coincido. Es algo que debemos de seguir buscando. En general creo que es importante comentar que todos nuestros homólogos en los diferentes países siempre han tenido mucha apertura, siempre hemos tenido esa posibilidad de intercambiar experiencias de ganar, de tener proyectos ganar-ganar. Pero creo que los memorándum de entendimiento le dan base legal para poder tener este intercambio desde un punto de vista más oficial.

Bueno, igual que la doctora Alma América, me sumo a la felicitación de que esto se pueda llevar a cabo y que los sigamos buscando con demás instituciones del mismo tipo a nivel Sudamérica, con Noruega, con todos los demás.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muchas gracias Comisionado. ¿Algún otro comentario? Comisionado Pimentel.

COMISIONADO COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.-.- Bueno, pues sí, en la misma línea. Ojala que éste sea uno de muchos que vengan. La relación con los reguladores siempre es un factor que ayuda sin duda y que fortalece el ejercicio de las atribuciones que tenemos encomendadas. Y se ha hecho, ya lo decía el doctor Martínez. Recientemente hubo una visita a Alberta en Canadá, actualmente hay una delegación de esta Comisión en Noruega. De manera que formalizar estos convenios de colaboración creo que es una buena tarea. Yo también – ¡Felicidades! – lo celebro y ojalá vengan varios más Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Comisionado Acosta, algún comentario.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No. Ningún comentario adicional presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Bien. Adelante Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.08.005/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el Memorándum de entendimiento entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles de la República Federal de Brasil.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

III.3 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a este tema en los siguientes términos:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Se reporta un solo evento, que es la participación del Comisionado Héctor Moreira en el Comité de Energía de la American Chamber of México, al que asistió el día 30 de agosto, como expositor del tema “el futuro energético”. Esta para su conocimiento.”

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.08.006/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la solicitud para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referida en el informe presentado en la sesión, misma que fueron aprobada mediante autorización previa.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

31 de agosto de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.08.007/16

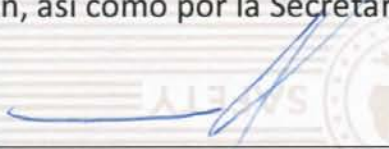
El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales


En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:24 horas del día 31 de agosto de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Octava Sesión Ordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

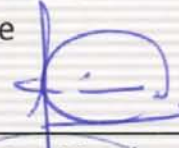
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y se rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



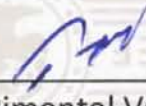
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



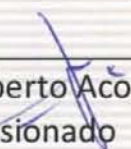
Alma América Porres Luna
Comisionada



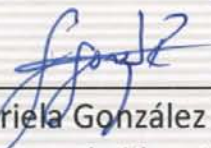
Néstor Martínez Romero
Comisionado



Sergio Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva